



Conocimiento – Responsabilidad – Respeto Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO N° [REDACTED]
febrero [REDACTED] de 2022)**

Por el cual se determina la **Destinación de los dineros de los recursos del balance de la vigencia 2021, adicionados en el presupuesto para la vigencia 2022**, en la cuenta de Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa Sebastián de Belcazar.

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 115 de 1994 otorga las funciones al Consejo Directivo de la Institución Educativa, (art. 143 y 144) y que son nuevamente ratificadas en el Decreto 1860 de 1994 (Art. 21 y 23).
- Que la ley 715 del 2001 reglamenta la administración de los recursos a través del fondo de servicios educativos.
- Que el artículo 5 del decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, reglamentario de la Ley 715 de 2001, establece las funciones del Consejo Directivo con relación al Fondo de Servicios Educativos.
- Que el decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, establece las responsabilidades del Rector y del Consejo Directivo con relación a los Fondos de Servicios Educativos.
- Que los recursos del balance del año 2021, para adicionar al presupuesto del año 2022, ascienden a la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$7.425.408) M.L.**
- Que según radicado No. 202230017434 del 20 de enero de 2022, la Secretaría de Educación autorizó a la Institución Educativa la incorporación de dichos recursos al presupuesto de la actual vigencia por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$7.425.408 M.L.)**
-
- Que, en reunión del [REDACTED] de enero de 2022, según consta en el acta [REDACTED] del Consejo Directivo se estudian las principales necesidades para el funcionamiento de la institución y se priorizan para tomar decisiones respecto a la destinación de los recursos del balance.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Sebastián de Belcázar, en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$7.425.408)** provenientes de Recursos de Balance del 2021 de conformidad con la siguiente especificación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Otros Recursos de Balance Recursos Propios (01)	\$2.528.048
Otros Recursos de Balance SGP (02)	\$4.897.360
Otros Recursos de Balance Transferencias Municipales (03)	\$0
Otros Recursos de Balance Presupuesto Participativo (04)	\$0
TOTAL	\$ 7.425.408

ARTÍCULO 2º. Distribúyase el recurso apropiado según el siguiente detalle de gastos:

RUBRO PPTAL	R.P.	SGP	PP	TOTAL
Prestación de servicios profesionales		3.900.000		3.900.000
Remuneración servicios técnicos	2197453			2197453
Compra equipos	330595			330595
Compra de Equipos		997360		997360
Total	2.528.048	4.897.360		7.425.408



Conocimiento – Responsabilidad – Respeto Creada según Resolución No. 16219 del 27 de noviembre de 2002 por la Secretaria de Educación para la Cultura de Antioquia.

NIT: 811018564-3 DANE: 105001007111 CODIGO ICFES 063529

ARTÍCULO 3º. Adicionar al plan de compras inicial y al PAC, la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M.L. (\$ 7.425.408)**, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS, ACUERDO DE ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE N° __ VIGENCIA 2022										
Códigos UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Duración estimada del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Datos de contacto del responsable
432337	Servicios técnicos de software académico _Funcionamiento _PROYECTO ADMINISTRATIVO	1/01/2022	12 meses	Contratación directa	RECURSOS PROPIOS	2,197,453	2,197,453	NO	NO	Jose ciceron peréa Copete-3116171731
441015	Otros bienes transportables diferentes a pdctos. Metálicos, maquinaria y equipo	1/01/2022	12 meses	Régimen especial	GRATUIDAD SGP	\$ 997,360	\$ 997,360	NO	NO	Jose ciceron peréa Copete-3116171731
841115	Asesoría contable _PROYECTO ADMINISTRATIVO	1/01/2022	12 meses	Contratación R.esp.	GRATUIDAD SGP	\$ 3,900,000	\$ 3,900,000	NO	NO	Jose ciceron peréa Copete-3116171731
441015	Otros bienes transportables diferentes a pdctos. Metálicos, maquinaria y equipo	1/01/2022	12 meses	Régimen especial	RECURSOS PROPIOS	\$ 330,595	\$ 330,595	NO	NO	Jose ciceron peréa Copete-3116171731
VALOR TOTAL MODIFICACIÓN PLAN DE COMPRAS RECURSOS DEL BALANCE						7,425,408				
VALIDACION PAA VS PRESUPUESTO							7,425,408			
Aprobado según acuerdo __ del __ de enero de 2022										
ector Ordenador	Representante Padres de familia			Representante Alumnos			tante Padres de familia			
esentante Docentes	Representante Ex alumnos			Representante Docentes			tante Sector Productivo			

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los días del mes de enero del año 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
CONSEJO DIRECTIVO**

JOSE CICERON PEREA COPÉTE
C.C.
RECTOR ORDENADOR

C.C.
REP. DE DOCENTES

C.C.
REP. DE DOCEN TES

C.C.
REP. DE PADRES DE FAMILIA

C.C.
REP. DE PADRES DE FAMILIA

C.C.
REP. DE EXALUMNOS

T.I
REP. DE ALUMNOS

C.C.
REP DEL SECTOR PRODUCTIVO